



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Oficio Nro. ESPOCH-FADE-2020-2029-O

Riobamba, 25 de noviembre de 2020

Asunto: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE NEUROMARKETING/NEUROLAB FADE-ESPOCH.

Señor Ingeniero
Jorge Antonio Vasco Vasco
Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, en atención al REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE NEUROMARKETING / NEUROLAB FADE-ESPOCH presentado por su persona, pongo en su conocimiento la aprobación del mismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SABER PARA SER

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jenny Lilian Basantes Avalos, PhD.
DECANA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Anexos:
- REGLAMENTO NEUROLAB NOVIEMBRE 2020.pdf

Pilar C.